



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007679

Res. 409/2025

Montevideo, 13 de febrero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 5617/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que los aspirantes con C.I. 1.783.941-0 y 4.940.368-1 no se presentaron a la etapa de entrevista;

II) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y M) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Flores:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL	PERFIL
1	LUTZ, Ana	2.853.490-2	78,70	Ing. Agr. Agrícola Lechero
2	SANTORO, Magela	3.053.035-4	70,40	Ing. Agr. Prod. Intensiva
3	SANGUINETTI, María	3.090.583-6	58,00	Veterinaria
4	BUGANI, Pablo	4.881.059-8	45,00	Ing. Agr. Agrícola Ganadero
5	ECHANDIA, Dinorath	5.039.787-9	44,00	Ing. Agr. Forestal

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/vp